

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Mayo 7 de 2018.

Paso a despacho de la señora Juez informando que la COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS tiene interés en el objeto de la presente acción de tutela.



JULIÁN FELIPE GÓMEZ TABARES
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo siete (7) de dos mil dieciocho (2018)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE ORDENA VINCULAR** a la COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS (DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS), a quienes se les concede hasta las **SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.) DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES NUEVE (9) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, la posibilidad de intervenir dentro de la acción de tutela que promovió el señor FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCÍA contra la UNIVERSIDAD DE CALDAS.

SE ORDENA al ente universitario que, tan pronto reciba notificación de esta providencia, la publique en su página web al igual que la demanda y el auto admisorio, con el fin de que la comunidad académica intervenga en el presente trámite, aportando prueba documental de la publicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

